



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud

Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, enero 31 de 2023

Oficio No. 5430/106/2023

Asunto: suficiencia presupuestal

DR. ADRIÁN CHÁVEZ LÓPEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TERAPIA INTENSIVA
P R E S E N T E

En atención al oficio 2230/016/2023, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de **\$2,546,200.00 (Dos millones quinientos cuarenta y seis mil doscientos pesos 00/100 M.N.) incluye IVA**; Para la Contratación integral de gas medicinal de óxido nítrico para cubrir necesidades del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2023, con cargo a la partida 33901.

Al respecto, derivado del análisis realizado conforme a los recursos ejercidos para el ejercicio fiscal 2022; y conforme a la asignación presupuestal 2023 por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a este Hospital, solamente se estipula suficiencia para el periodo y partida referidos por la cantidad de **\$2,400,000.00 (Dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) Incluye IVA**. Siendo que por el momento se autoriza el 40% para iniciar con la gestión de contratación, equivalente a la cantidad de **\$960,000.00 (Novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) incluye IVA** Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2023 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1º de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo.

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Elaboró:
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

L.C. SERGIO FLORES GARCÍA
Firma por ausencia el LA Alejandro Juárez Arrez,
Soporte Administrativo C, con fundamento
en el artículo 86º del Estatuto Orgánico del HIMFG.

Autorizó:
SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
C.P. Luis Márquez Plaza.- Subdirector de Recursos Financieros
L.cda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes
LMP/SFG/lmpmp



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Tel: (52) 5552289917 Ext. 2264 y 2354. www.himfg.edu.mx

2023
Año del
Francisco VILLA